

parte de residuos sólidos urbanos, a la entrada en funcionamiento del Vertedero Mancomunado de Los Barrios, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero, de Presupuesta de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Sevilla, 20 de diciembre de 1990.- El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de subvención específica a la empresa Triturados Ruiz, S.A.*

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 27 de diciembre de 1990, se ha concedido a la Empresa Triturados Ruiz S.A. una subvención de diecisiete millones cuatrocientos diecinueve mil doscientos cincuenta pesetas (17.419.250) para evitar las emisiones de polvo de mármol a la atmósfera, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero, de Presupuesta de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Sevilla, 28 de diciembre de 1990.- El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 1990, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de marzo de 1985 y la Orden de 20 de septiembre de 1990, para la realización de actividades atribuidas a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.*

Esta Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en la Orden de 21 de marzo de 1985 y la Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones, becas y ayudas económicas, ha resuelto subvencionar a las Entidades que a continuación se relacionan con las cantidades siguientes para las actividades que se especifican:

Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).	
«Festival a orillas del Guadalquivir» .....	3.000.000 ptas.
Excmo. Ayuntamiento de Chauchina. Granada.	
«II Certamen bandas música Andalucía Memorial Nicolás Chica Carmona» .....	1.000.000 ptas.
Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe (Granada).	
«IV Encuentro Historiadores Americanistas» ....	3.000.000 ptas.
Fundación Rafael Alberti. Cádiz.	
«Catálogo de la exposición Cádiz y Ultramar» .	1.200.000 ptas.
Fundación Helios. Córdoba.	
«Actividades: Música, teatro, etc...» .....	5.000.000 ptas.
Asociación Amigos de Andalucía, Getafe. Madrid.	
«II Encuentro Cultural-I Premio Despeñaperros» .	7.000.000 ptas.
Asociación «Coria Noventa». Coria del Río (Sevilla).	
«Edición del libro Andalucía Sueño y Realidad» ..	400.000 ptas.
Asociación Historia de la Lengua. Sevilla.	
«II Congreso de la lengua» .....	5.000.000 ptas.

#### EMIGRACION Y MOVIMIENTOS SOCIALES-PROGRAMA MEDITERRANEO 92. SEVILLA

«Encuentro Internacional sobre emigración y movimientos sociales» .....

SR. D. ANTONIO VAZQUEZ DE MORA. PUNTA UMBRIA. HUELVA «VI Edición de la Regota Colombino Palas-La Gomera» .....

5.000.000 ptas.  
Sevilla, 28 de diciembre de 1990.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

*RESOLUCION de 18 de enero de 1991, de la Dirección General de Bienes Culturales, por lo que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural, a favor de la ampliación del Conjunto Histórico de Jaén.*

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, esta Dirección General ha acordado:

1. Tener por incoado expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, a favor de la Ampliación del Conjunto Histórico de Jaén, cuya descripción y delimitación figuran en el anexo a la presente disposición.

2. Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3. Hacer saber al Ayuntamiento de Jaén que, según lo dispuesto en el artículo 16 y 23 de la Ley 16/85, de 25 de junio, todas las obras que hayan de realizarse en el Conjunto cuya declaración se pretende, precisarán autorización previa de esta Dirección General.

4. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Lo que se hace público o los efectos oportunos.

Sevilla, 18 de enero de 1991.- El Director General, José Guirao Cabrera.

Descripción de la ampliación del Conjunto Histórico de Jaén.

La Ampliación del Conjunto Histórico de Jaén es el resultado de añadir a las zonas declaradas por el Decreto 329/73 de 8 de febrero, otras merecedoras igualmente de tal categoría resultando así un Conjunto Histórico más coherente y acorde con la legislación hoy vigente. La delimitación adoptada toma como punto de referencia la evolución urbana de la ciudad de Jaén, englobando el área determinada por el recinto amurallado de época islámica, y por la ampliación que se realizó en el siglo XVI, así como otras zonas de expansión urbana de carácter histórico.

Delimitación de la Ampliación del Conjunto Histórico de Jaén.

El área afectada por la declaración como B.I.C., de la ampliación del Conjunto Histórico de Jaén, comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados incluidos dentro de la línea de delimitación que figura en el «Plano de Delimitación de la Ampliación del Conjunto Histórico» y cuyo perímetro se describe a continuación:

Comenzando en el cruce de la Carretera de Puerta de Martos con la carretera de Córdoba-Valencia, continúa por dicha carretera de Córdoba-Valencia, Calle Millán de Priego, Plaza de Jardillos, Calle Madre S. Torres Acosta, Calle Correa Weglison, Calle Virgen de la Capilla, Avenida de Granada, Calle Sixto Cámara, Plaza Obispo García de Castro, donde gira hasta la Puerta del Angel y continúa por la Calle Alameda de Calvo Sotelo, Calle Agustina de Aragón, para seguir por las traseras de las parcelas situadas hacia el exterior del núcleo urbano de las Calles Adarves Bajos, Fuente D. Diego y el Ejido de la Alcantarilla. Continúa por el Camino Fuente de la Peña, Calle los Peñas hasta el cruce con el Calle Escuderos donde se une en línea recta con el cruce de la Calle Carrera de Jesús con la Calle Subida al Tombur, continúa por dicha calle hasta el cruce con la Calle García Morante y se prolonga en línea recta hasta encontrar la Carretera de Circunvalación, continúa por esta carretera hasta girar por las traseras de la Calle Segunda Travesía de Paseo de Martos para desembocar en la Carretera de Puerta de Martos. Sigue por esta carretera hasta el cruce con la Carretera de Córdoba-Valencia, donde comenzó.



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE MADRID

EDICTO. (PP. 19/91).

En el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, se tramita expediente número 1208/90 sobre declaración de herederos abintestado de D. Juan Gutiérrez Chaves, natural de Jaén, hijo de Juan Antonio y Juana, fallecido el día 3 de noviembre de 1989, a los 66 años, en estado de viudo, sin descendencia, ha-

biéndole premuerto sus padres, solicitándose la herencia a favor de sus hermanos D. José y Dña. Filomena y a sus sobrinos D. Felipe, Dña. Juana María, D. Francisco y Dña. Encarnación Segura Gutiérrez.

Por medio del presente se anuncia su muerte sin testar y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezca en este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Madrid, 21 de noviembre de 1990.- El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 5 de febrero de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hacen públicas diversas Resoluciones de la Consejería, relativas a adjudicaciones directas de contratos de arrendamientos de bienes inmuebles.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las siguientes Resoluciones de adjudicación de contratos de arrendamiento de bienes inmuebles que por el procedimiento de contratación directa se han efectuado:

1º.- BIEN: Local bajo izquierda de la calle Lamarque de Navoa, nº 3.

TÉRMINO MUNICIPAL: Sevilla.

PROPIEDAD: D. Manuel Pérez Solano, Dª María de la O Pérez Solano y Dª Rosario Vázquez Pérez.

PRECIO: 160.000 pesetas /mes

JUSTIFICACIÓN: Urgencia

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de 16 de Noviembre de 1.990.

2º.- BIEN: Casa distribuida en piso bajo, principal y segundo de la calle Alfonso XII, número 56.

TÉRMINO MUNICIPAL: Sevilla.

PROPIEDAD: D. Juan Mota Carrillo y Dª Teresa Castro Gallardo.

PRECIO: 775.000 pesetas/mes

JUSTIFICACION: Urgencia.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de 26 de noviembre de 1.990.

3º.- BIEN: Local letra B, planta baja, derecha, de la Casa, nº 1, de la calle Lamarque de Navoa.

TERMINO MUNICIPAL: Sevilla

PROPIEDAD: D. Manuel Pérez Solano, Dª María de la O Pérez Solano y Dª Rosario Vázquez Pérez.

PRECIO: 190.000 pesetas/mes

JUSTIFICACIÓN: Urgencia.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de 24 de octubre de 1.990.

4º.- BIEN: Local letra G, en planta ático, del edificio nº 2, de la Torre de los Remedios, Avda. República Argentina nº 22 Bis.

TÉRMINO MUNICIPAL: Sevilla

PROPIEDAD: D. Salvador Galán Venegas.

PRECIO: 296.800 pesetas/mes

JUSTIFICACIÓN: Urgencia

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de 28 de noviembre de 1.990.

5º.- BIEN: Local de la primera planta derecha, del edificio nº 23 de la calle José Antonio.

TÉRMINO MUNICIPAL: La Roda de Andalucía (Sevilla).

PROPIEDAD: D. Juan Joya Gómez

PRECIO: 40.000 pesetas./mes

JUSTIFICACIÓN: Urgencia

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de 6 de noviembre de 1.990.

6º.- BIEN: Local en primera planta de sótano, de Avda. República Argentina, nº 21, B, acc.